



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2018**

<b>INDICE:</b>	<b>Página</b>
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	2
A) CONVOCANTE .....	2
B) OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	2
II. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	2
A) TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN.....	2
B) VIGENCIA DEL CONTRATO .....	3
C) FUENTES Y MONTOS DE CONTRATACIÓN.....	3
D) CONDICIONES DE LA ENTREGA.....	3
E) PERSONAL DE ENLACE.....	4
III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.....	4
IV. INFORMACIÓN ESPECIFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.....	5
A) COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN.....	5
B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.....	5
C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.....	5
V. GARANTÍAS.....	6
A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.....	6
B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	6
C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO.....	6
VI. INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
A) PROPUESTA TÉCNICA.....	7
A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	9
B) PROPUESTA ECONÓMICA.....	10
VII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	11
VIII. FIRMA DEL CONTRATO.....	11
IX. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.....	12
X. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	12
XI. MODIFICACIONES.....	12
XII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	12
XIII. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	13
XIV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.....	13
XV. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.....	13
XVI.- ANEXOS.....	15



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2018**

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/02/2018**, relativa a la Adjudicación del contrato abierto con abastecimiento simultaneo para la **adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad** requerido por el Departamento de Planeación del Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 14, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como la autorización otorgada mediante el acuerdo sexto de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones celebrada el día 13 de septiembre de 2018.

**I.- INFORMACIÓN GENERAL**

**A).- CONVOCANTE:** El Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado **Instituto Municipal de Pensiones**, en lo sucesivo **IMPE** con domicilio en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, previa autorización del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE.**, otorgada en sesión del día 14 de septiembre de 2018.

**B).- OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

DESCRIPCIÓN									
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO									

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	LABORATORIO	SAL	UNIDAD DE MEDIDA	ENVASE	CANTIDAD	PRESENTACION	DESPLAZADO MÍNIMO	DESPLAZADO
45	BERIATE	CSL BERHING	FACTOR ANTIHEMOLITICO	250 UI	CAJA	1	AMPOLLETA	173	432
03	ADVANPRO	ACCORD	BICALUTAMIDA	50 MG	CAJA	28	TABLETA	101	252
58	ERLAN	LANDSTEINER	ERITROPOYETINA	4000 U	FRASCO	24000	U	92	228

Y 95 partidas más que se describen en el anexo H de las presentes bases.

**II.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**A).- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN.**

1. La adjudicación se realizará por partida, cada partida se adjudicará a un solo licitante.
2. La adquisición contratada se limitará al cuadro básico de medicamentos incluido en las presentes bases, por lo que el o los concursante(s) que resulte(n) ganador(es) estará(n) obligado(s) a conservar a la disposición del IMPE existencia suficiente de **todos y cada uno** de los productos que le sean adjudicados. Quedando establecido que, en caso de cualquier faltante de medicamento, el IMPE queda facultado para adquirirlo con cualquier otro proveedor, penalizando al proveedor contratado con el importe total del medicamento adquirido por el Instituto.



Dicha penalización se realizará a través de emisión de Notas de Crédito por el proveedor a favor del IMPE derivadas de la revisión mensual de la facturación que realice el Instituto.

En caso de que el proveedor contratado presente desabasto recurrente de medicamento, y no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Se entenderá por desabasto recurrente cuando el faltante de medicamento represente el 5% de los medicamentos adjudicados.

Por ningún motivo se recibirán avisos de faltante de laboratorio o medicamentos discontinuados del licitante al que se le adjudique el contrato sin el debido soporte documental proveniente del laboratorio fabricante.

El licitante al que se le adjudique alguna partida deberá garantizar que contará con la entrega del medicamento directamente del fabricante del medicamento o de su distribuidor autorizado, por el periodo de vigencia del contrato adjudicado.

Los licitantes deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar y contratar con el IMPE la adjudicación referida en estas bases de licitación, así como suministrar los bienes que derivan del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el licitante que resulte ganador estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por la convocante.

3. **Mecanismo de solicitud de medicamentos:** El único medio válido para solicitud de medicamento oncológico y de especialidad será la receta expedida a través del sistema del IMPE.
4. **Entrega de Medicamentos:** La entrega de medicamento invariablemente deberá de hacerse en el área de entrega de medicamento oncológico y de alta especialidad del IMPE, misma que deberá firmar y sellar la receta correspondiente.

**B).- VIGENCIA DEL CONTRATO.** El o los contratos adjudicados con motivo de la presente licitación tendrán una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### **C).- FUENTES Y MONTOS DE CONTRATACIÓN.**

La adjudicación de las partidas será con una única fuente de abastecimiento.

Cada partida será adjudicada a un solo licitante. El monto total de contratación será el que dé como resultado el total de las partidas adjudicadas según los precios ofertados.

#### **D).- CONDICIONES DE LA ENTREGA.**

Los bienes adquiridos serán entregados en las Instalaciones IMPE ubicadas en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal designado por el IMPE, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier bien que no cumpla con las condiciones de calidad, se encuentre dañado u otra circunstancia que le haga inutilizable.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de compra, a más tardar en tres días hábiles, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día

hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efecto de la aplicación de las penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMPE.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

El proveedor deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMPE y/o terceros.

Caso de urgencia: En caso de medicamento solicitado por causa justificada como urgencia médica, mediante receta firmada por el Subdirector Médico del IMPE, el proveedor deberá proceder a la entrega del medicamento solicitado de manera inmediata y en caso de no contar con el medicamento, el IMPE lo podrá adquirir de manera directa aplicando nota de crédito al proveedor que corresponderá al 10% del monto que resulte por la compra de dicho medicamento.

#### **E).- PERSONAL DE ENLACE.**

El licitante que resulte ganador deberá contar con un ejecutivo de enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención y cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, que al mismo tiempo tendrá la función de enlace entre la convocante y el proveedor ganador para verificar la calidad de los bienes, quedando establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el personal empleado por parte del proveedor que resulte ganador para la entrega de los bienes adjudicados,

#### **III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

La junta de aclaración sobre el contenido a las bases tendrá verificativo el día **13 de noviembre de 2018**, a las **11:00 horas** en el auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No.1100 Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando el nombre del licitante, representante legal cuando corresponda, domicilio, teléfono y correo electrónico, dicho escrito deberá entregarse a la convocante el día pactado para llevar a cabo la junta de aclaraciones.



Con el propósito de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones de las bases, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente al correo electrónico [licitaciones.impe@gmail.com](mailto:licitaciones.impe@gmail.com) en formato Word (no imagen, no pdf) o por escrito en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado. En ambos casos deberán presentarse a más tardar a las 15:00 horas del día previo a la junta de aclaraciones.

Todas las preguntas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades suficientes para tales efectos.

#### **IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

**A).- COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN.** La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), mismos que deberán ser pagados en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones, en efectivo y a favor del Instituto Municipal de Pensiones; las bases estarán disponibles de forma gratuita en el Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del 07 al 27 de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Se comprenderán como días inhábiles los sábados, domingos y 19 de noviembre del presente año.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**B). - PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.** La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas y en su caso firma del contrato, se acreditará presentando los documentos enumerados del 1 al 3 del apartado A.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, del apartado **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

**C).- ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en el auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, en su domicilio ya precisado el día **28 de noviembre del 2018 a las 11:00 horas**, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

En caso de que el licitante participe en este acto por conducto de un representante éste deberá presentar carta poder que lo faculte para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, copia de credencial para votar o identificación oficial vigente del poderdante así como del representando, dichos documentos deberán ser entregados al inicio del acto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Se procederá a la apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas, pudiendo estar presentes los proveedores licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos. Las propuestas admitidas se conservarán para revisión detallada.



Terminando la etapa de apertura de propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. En cuanto a las propuestas técnicas, los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, previo dictámen emitido por el área requirente en el que se hará constar la revisión detallada de las propuestas.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

La devolución de la propuesta económica se realizará exclusivamente a las personas que comprueben la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores al fallo adjudicatario, fuera de este caso, los documentos originales presentados por los licitantes serán devueltos previo cotejo se realice de los mismos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

A este acto, podrá asistir, con carácter de observador, cualquier persona que así lo desee, para lo cual deberá identificarse y entregar copia de una identificación oficial a su nombre. Así mismo se contará con la intervención de un testigo social designado por el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

## **V.- GARANTÍAS.**

**A).- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS:** Cheque cruzado emitido a favor del IMPE con las especificaciones señaladas en el anexo 20 las presentes bases, mismo que se encuentra en la propuesta económica

**B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El participante que resulte ganador garantizará el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar de acuerdo al contrato adjudicado. Esta garantía permanecerá vigente durante la vida del contrato y será devuelta una vez que el contrato se haya cumplido en todos sus términos.

En caso de que el prestador del servicio presente desabasto de medicamento, y no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, así mismo podrá hacerse efectiva en caso de cualquier incumplimiento del contrato, según los términos y condiciones establecidos en el mismo.

**C).- GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES:** Que entregará el licitante que resulte ganador a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, mediante fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en



esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 5% del monto máximo a contratar, debiendo permanecer vigente durante la vida del contrato y hasta tres meses posteriores a la fecha de terminación del mismo.

En caso de vicios ocultos, daños y perjuicios ocasionados por la mala calidad de los bienes contratados, dicha garantía se hará efectiva según los términos y condiciones establecidos en el contrato.

De la entrega de ambas garantías se levantará una constancia por parte del Departamento Jurídico del IMPE.

## **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una propuesta por partida en el presente procedimiento de licitación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Asimismo, el licitante deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- I. Convocatoria de la presente licitación
- II. Información general que emita el IMPE y/o el Comité en relación con la presente licitación.
- III. Bases de licitación IMPE/LP/02/2018.
- IV. Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- V. Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el IMPE y/o el Comité.
- VI. Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Las propuestas deberán presentarse en los formatos denominados **anexos** incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en **todas** sus hojas por éste o por su representante legal en idioma español.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

Los bienes ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

### **A) PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica, debiendo incluir la documentación que en seguida se indica:



**Anexo "A":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Anexo "B":** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal, así como teléfono y correo electrónico.

**Anexo "C":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.

**Anexo "D":** Autorización expresa para que transcurridos los 30 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el IMPE pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica, en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica

**Anexo "E":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al IMPE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive del cumplimiento del contrato adjudicado.

**Anexo "F":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones y no se encuentre sujeto a litigios o procedimientos administrativos derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.

**Anexo "G":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.

**Anexo "H":** Denominado propuesta técnica, consistente en las partidas que conforman el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación, que deberá presentarse en medio digital (cd o usb), así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, incluyendo número del código de barras que corresponda a cada producto cotizado, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto. Se deberá señalar la leyenda "se licita por esta partida" en cada partida (medicamento) por el que se esté concursando.

**Anexo "I":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Salud, el Suplemento para Establecimientos Dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud, vigente, y el Reglamento de Insumos para la Salud.

**Anexo "J":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del IMPE durante la vida del contrato, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación que le sean adjudicados, precisamente con la nomenclatura, especificaciones, presentaciones y dosificaciones señaladas en el anexo H, de conformidad con los códigos de barras aportados por el licitante. Así mismo que garantice que la caducidad de los bienes ofertados ocurrirá en un término no menor seis meses días contados a partir de la fecha de suministro al derechohabiente.





**Anexo "K":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante proporcionará los bienes licitados en los tiempos señalados en las presentes bases en el numeral II en su apartado D) **CONDICIONES DE LA ENTREGA**, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en las presentes bases y en el contrato respectivo.

**Anexo "L":** Compromiso asumido por el licitante en caso de resultar ganador, para emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que establezca el IMPE.

**Anexo "M":** Carta compromiso mediante la cual el licitante manifiesta que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones a través de su Jefe del Departamento Jurídico las garantías precisadas en el **numeral V incisos B y C** de las presentes bases, en un término que no podrá exceder de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

#### **A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante deberá incluirse en el sobre que contenga la propuesta técnica. Se entenderá por documento original al original o a la copia certificada de éste.

- 1 Identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas (Original y copia simple por ambos lados).
- 2 En caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas, original y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.
- 3 Original y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4 Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2017 firmados por Contador Público que los elaboró, en los que acredite contar con un capital contable mínimo de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 5 Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de septiembre de 2018, en el que acredite un capital contable mínimo de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), firmado por contador público que los elaboró.
- 6 Original y copia simple por ambos lados de cédula profesional del contador o contadores públicos que elaboraron los estados financieros solicitados en los numerales 4 y 5 del presente apartado.
- 7 Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año 2017.
- 8 Original y copia simple de la última declaración exigible del pago del Impuesto al Valor Agregado.



- 9 Original y copia simple del recibo de pago y la solicitud recibida de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2018 vigente, acompañado de carta compromiso en la cual manifieste que en los primeros treinta días del año 2019 entregará al Instituto Municipal de Pensiones el correspondiente al año 2019.
- 10 Original y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales. En caso de contar con contrato de outsourcing, original o copia certificada y copia simple del contrato de prestación de servicios con dicha empresa.
- 11 Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el rubro de comercialización de medicamentos, adjuntando copia simple de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante el último año.
- 12 Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de los medicamentos ofertados. Deberán presentar mínimo tres.
- 13 Original y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión positiva acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el periodo de septiembre de 2018.
- 14 Original y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2018. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.
- 15 Original y copia simple de constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al día último de septiembre del 2018.
- 16 Original y copia simple de Licencia Sanitaria vigente en rubro de comercialización de medicamentos y del Aviso de Funcionamiento del licitante, así como del Aviso de Responsable Sanitario. El Aviso de Funcionamiento deberá contar con al menos tres años de antigüedad.
- 17 Original y copia simple de Registro Sanitario vigente de los bienes por los que concursa, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 y 376 bis de la Ley General de Salud.
- 18 Presentar mínimo cinco acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de los medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones.
- 19 Original y copia simple del comprobante expedido por el IMPE, con motivo del pago de participación en la presente licitación.

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

**Anexo "N".-** Denominado propuesta económica que consta en los anexos de las presentes bases, y que deberá ser presentado en medio digital además de una reproducción impresa debidamente firmada en todas sus hojas



por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio unitario en moneda nacional para cada partida en la cual oferta, identificando en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza, mediante la leyenda "No se Cotiza", anexo debidamente firmado por el licitante y/o su representante legal, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Comité de Cuadro Básico de Medicamentos por conducto del Jefe de Departamento de Planeación, dentro de los cinco días previos a su entrada en vigor.

**Anexo "20"**: Cheque cruzado emitido a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto total cotizado en su anexo N. Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del concursante que resulte ganador a quien le será devuelta una vez constituidas y entregadas las garantías precisadas en el apartado **V** en sus incisos **B y C**.

### **VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y adjudicará cada partida al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario. Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total anualizado resulte ser el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador de un sorteo que llevará a cabo en acto público el Comité.

Los licitantes ofertarán su propuesta, apegándose a las características solicitadas de conformidad con lo señalado en el ANEXO H de estas bases. Los medicamentos ofertados no podrán variar las características solicitadas, siendo causal de desecho el proponer características distintas, o de rescisión de contrato en el caso de que se compruebe que suministra medicamento sin apegarse a lo solicitado.

Se verificará que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el Anexo H de la presente convocatoria.

Se verificará el Registro Sanitario contra la Descripción, presentación y clave establecida en el Anexo H de la convocatoria.

### **VIII.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato al que se sujetarán las partes será de naturaleza administrativa de Derecho Público y pactado en la modalidad de abierto con monto mínimo y máximo para ser ejercido, en los términos señalados en los artículos 3



fracción XI, 56 fracción XIII y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables. De igual forma se establece que el citado acuerdo de voluntades será a precios fijos; con la salvedad prevista en el apartado VI inciso B en su anexo N de estas bases y que para su rescisión no será necesaria declaración judicial ya que este podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el IMPE, cumpliendo únicamente con las obligaciones que para tal efecto dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El o los licitantes que resulten ganadores deberán acudir al Departamento Jurídico del IMPE dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo adjudicatorio, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo.

#### **IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

Los pagos se harán mensuales según el monto de los medicamentos entregados y será a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la expedición de contra recibo por parte del IMPE, comprometiéndose el licitante ganador a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

#### **X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

El participante que resulte ganador deberá proporcionar los bienes adjudicados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, en las instalaciones y bajo las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, así como en las establecidas en el contrato.

#### **XI.- MODIFICACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser modificadas, salvo lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 88 la ley de la materia, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el monto del contrato o de los bienes solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el **30%** del monto establecido originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado en un inicio.

#### **XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.



- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida.

### **XIII- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
- B) Cuando el proveedor deje de surtir algún medicamento argumentando encontrarse faltante de laboratorio o descatalogado, sin contar previamente con la constancia que lo acredite.
- C) Cuando el proveedor suspenda la entrega de los bienes adjudicados sin causa justificada.
- D) Cuando los medicamentos presentados por el proveedor no cumplan con las especificaciones solicitadas en la legislación vigente.
- E) Las demás que establezca el contrato.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de las garantías solicitadas en las presentes bases, implicará la descalificación de la propuesta; procediendo el convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes adjudicados se podrán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo la falta recurrente del suministro oportuno de medicamentos por parte del licitante ganador y que no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, deja facultado al IMPE, para adquirir el medicamento con un tercero previas tres cotizaciones se realicen, cuyo precio correrá a cargo del prestador mediante la emisión de notas de crédito a favor del IMPE, descontando dicho monto del pago de la factura mensual correspondiente.

### **XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases o bien, cuando los precios que conforman las propuestas se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

### **XV- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



**IMPE**  
Instituto Municipal  
de Pensiones

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE de conformidad con la Ley de la materia.

Las presentes bases son expedidas por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE** en la ciudad de Chihuahua Chih., a los 07 días del mes de noviembre del año 2018.

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Instituto Municipal  
de Pensiones

## **XVI. ANEXOS DE LAS BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2018**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO A.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE  
Presente.**

El que suscribe XXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO B.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE  
Presente.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad contar con domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso, del contrato resultante de la presente licitación, así como correo electrónico.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:  
Código Postal en el Estado de Chihuahua:  
Teléfono en el Estado de Chihuahua:  
Correo electrónico:

Domicilio Fiscal:  
Delegación y/o colonia:  
Población:  
Estado:  
Código postal:  
R.F.C.:

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO C.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO D.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

Por este conducto expreso mi autorización para que Instituto Municipal de Pensiones proceda a la destrucción del sobre cerrado que contiene mi propuesta económica, retenido en virtud de haber resultado insolvente la propuesta técnica presentada.

Lo anterior, si transcurridos los 30 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio correspondiente a la presente licitación he omitido la recuperación de los citados documentos.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO E.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada a la fecha de la presente licitación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, liberando desde este momento al IMPE de cualquier tipo de responsabilidad de tipo laboral, civil, penal y/o administrativa que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO F.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a mi representada no le han sido rescindidos contratos y/o concesiones, por causas que le sean imputables. De igual forma que mi representada no se encuentra sujeta a litigios de ninguna especie y/o procedimientos administrativos derivados de la prestación de servicios de cualquier índole, por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado, ya sea de carácter federal, estatal, municipal o de la iniciativa privada.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO G.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada por autoridad alguna para participar en la presente licitación. Así mismo que no tiene impedimentos de cualquier otra índole que le impidan la citada participación.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO I.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cumple con la totalidad de las disposiciones previstas en Ley General de  
Salud, el Suplemento para Establecimientos Dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y  
Demás Insumos para la Salud, vigente, y el Reglamento de Insumos para la Salud.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO J.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficientes, para mantener a disposición del IMPE, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos que le sean adjudicados en la presente licitación, precisamente con las especificaciones, presentaciones, dosificaciones y nomenclatura señalada en el anexo H de las presentes bases.

Así mismo garantizamos que la caducidad de los productos que constituyen nuestra oferta, ocurrirá en un término no menor a seis meses contados a partir de la fecha de suministro al derechohabiente.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO K.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, proporcionará los bienes licitados en los tiempos señalados en las presentes bases en el numeral II en su apartado D) **CONDICIONES DE LA ENTREGA**, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en las presentes bases y en el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2018**

**ANEXO L.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en caso de resultar ganadora en la presente licitación, asume el compromiso de emitir facturación en forma diaria y de presentarla al IMPE para efectos de revisión, los días viernes de cada semana de conformidad con lo siguiente:

1.- Cada factura estará soportada por la totalidad de recetas expedidas durante el día a que corresponda, quedando establecido que bajo ninguna circunstancia serán aceptadas en facturación de fechas posteriores.

2.- Las recetas referidas en el punto anterior deberán ser expedidas a través del sistema IMPE quedando establecido que en caso de circunstancias especiales que obliguen a la prescripción por medios diferentes, mi representada deberá ser notificada por medio escrito de este hecho, a fin de reconocer como válidos los documentos emitidos.

3.- Cada factura deberá contar con análisis anexo que señale:

- Importe de medicamento oncológico, importe de IVA cuando corresponda, e importe total del grupo.
- Importe de medicamento de alta especialidad, importe de IVA cuando corresponda, e importe total del grupo.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**



Instituto Municipal de Pensiones  
Licitación Pública Nacional I.M.PE. LP02/2018  
ANEXO H - Propuesta Técnica

#	Clave	Codigo Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	U Medida	Envase	Cantidad	Presentacion	Minimo	Maximo	Cumplimiento
1	14		OXFON	ACCORD	ACIDO ZOLEDRONICO	4 MG	CAJA	1	INYECCION			
2	48		AVASTIN F.A	ROCHE	BEVACIZUMAB	400 MG/16	CAJA	1	AMPOLLETA	30	74	
3	51		ADVANPRO	ACCORD	BICALUTAMIDA	50 MG	CAJA	28	TABLETA	101	252	
4	64		NUVAPLAST	ACCORD	CARBOPLATINO	150 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	44	110	
5	65		NUVAPLAST	ACCORD	CARBOPLATINO	450 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	10	24	
6	71		HIDROFOSMIN F.A.	SANFER	CICLOFOSFAMIDA	500 MG	CAJA	2	AMPOLLETA	8	20	
7	73		MIMPARA	AMGEN	CINACALCET	30 MG	CAJA	30	TABLETA	6	14	
8	88		ACCOGEM	ACCORD	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	1 G	CAJA	1	AMPOLLETA	4	8	
9	89		GEMZAR	LILLY	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	200 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	56	140	
10	102		PROLIA	AMGEN	DENOSUMAB	60 MG/ML	CAJA	1	SOLUCIÓN INYECTABLE	21	52	
11	126		TAXANIT	ACCORD	DOCETAXEL	20 MG	CAJA	1	APLICACIÓN	4	8	
12	127		TAXANIT	ACCORD	DOCETAXEL	80 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	2	4	
13	129		ZODOX RTU	ACCORD	DOXORRUBICINA	50 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	4	8	
14	148		INFINITAM	PROBIOMED	ETANERCEP	25 MG	CAJA	4	AMPOLLETA	2	4	
15	149		ETOPOS	TEVA	ETOPOSIDO	100 MG	CAJA	10	AMPOLLETA	11	26	
16	152		AROMASIN	PFIZER	EXEMESTANO	25 MG	CAJA	30	GRAGEA	20	50	
17	160		NEUKINE	ACCORD	FILGRASTIM	300 MCG	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA	53	132	
18	182		GLIVEC	NOVARTIS	IMATINIB	100 MG	CAJA	60	COMPRESADO	36	88	
19	183		GLIVEC	NOVARTIS	IMATINIB	400 MG	CAJA	30	COMPRESADOS	3	6	
20	213		ELIGARD	ASOFARMA	LEUPRORELINA	7.5 MG	CAJA	1	JERINGA	11	26	
21	222		ZYVOXAM	PFIZER	LINEZOLID	600 MG	CAJA	10	TABLETA	6	14	
22	252		LANFETIL	LANDSTEINER	MICOFENOLATO DE MOFETILO	500 MG	CAJA	50	COMPRESADO	2	4	
23	278		HT-BLOC	ACCORD	ONDANSETRON	8 MG	CAJA	3	AMPOLLETA	76	188	
24	279		DOSARTON	LANDSTEINER	ONDANSETRON	8 MG	CAJA	10	TABLETA	38	94	
25	290		ALIMTA	LILLY	PEMETREXED	500 MG	CAJA	1	APLICACIÓN	32	78	
26	346		HERCEPTIN F.A	ROCHE	TRASTUZUMAB	440 MG	CAJA	1	APLICACIÓN	8	20	
27	360		CITOMID	TEVA	VINCISTINA	1 MG/10 ML	CAJA	1	AMPOLLETA	24	60	
28	463		BLASTOLEM	TEVA	CISPLATINO	50 MG/50ML	FRASCO	1	SOLUCION INYECTABLE	2	4	
29	535		REVLADE	GSK	ELTROMBOPAG OLAMINA	50 MG	CAJA	28	COMPRESADO	18	45	
30	777		RENAGEL	SANOFI	SEVELAMERO	800 MG	FRASCO	180	COMPRESADO	18	44	
31	779		LIXMUN E	CELLPHARMA	SIROLIMUS	1 MG	CAJA	60	GRAGEA	3	6	
32	784		BLEOLEM F.A	TEVA	SULFATO DE BLEOMICINA	15 U	CAJA	1	APLICACIÓN	2	4	
33	828		MAGEMIV	SYNTHON	ANASTROZOL	1 MG	CAJA	28	TABLETA	35	86	
34	829		AVASTIN FA	ROCHE	BEVACIZUMAB	100 /4 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	27	66	
35	832		XELODA	ROCHE	CAPECITABINA	500 MG	CAJA	120	GRAGEA	5	12	
36	834		HIDROFOSMIN FA	SANFER	CICLOFOSFAMIDA	200 MG	CAJA	5	AMPOLLETA	1	2	
37	836		SANDIMMUN	NOVARTIS	CICLOSPORINA	100 MG	CAJA	50	CAPSULA	3	6	
38	838		BLASTOLEM	ACCORD	CISPLATINO	10 MG / 10 ML	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE	12	30	
39	840		LEUKERAN	ASPEN	CLORAMBUCILO	2 MG	CAJA	25	TABLETA	11	26	
40	842		KYTRIL F.A.	ROCHE	CLORHIDRATO DE GRANISETRON	3 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	44	108	
41	847		CARDIOXANE F.A	ASOFARMA	DEXRAZOXANO	500 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	4	8	
42	848		DOXORRUBICINA	ZURICH PHARMA	DOXORRUBICINA	10 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	50	124	
43	849		EPILEM	TEVA	EPIRUBICINA	10 MG	FRASCO	1	SOLUCION INYECTABLE	17	42	
44	850		EPILEM	TEVA	EPIRUBICINA	50 MG	FRASCO	1	SOLUCION INYECTABLE	8	20	
45	853		BERIATE	CSL BERHING	FACTOR ANTIHEMOLITICO	250 UI	CAJA	1	AMPOLLETA	173	432	
46	854		FLUORURACILO	ZURICH PHARMA	FLUORURACILO	250 MG	CAJA	10	AMPOLLETAS	31	76	
47	858		HYDREA	BRISTOL	HYROXIUREA	500 MG	CAJA	100	CAPSULA	5	12	
48	863		LUCRIN DEPOT	ABBOTT	LEUPRORELINA	3.75 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	3	6	
49	866		UROMES	SANFER	MESNA	400 MG/ 4 ML	CAJA	5	AMPOLLETA	32	80	
50	868		RECOPLAT	ACCORD	OXALIPLATINO	50 MG	CAJA	1	AMPOLLETAS	34	84	
51	870		ACOEXCEL	ACCORD	PACLITAXEL	300 MG	FRASCO	1	AMPOLLETA	8	18	
52	871		NEULASTIM	ROCHE	PEGFILGASTRIM	6 MG	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA	9	22	
53	873		MABTHERA	ROCHE	RITUXIMAB	100 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	24	58	
54	874		MABTHERA	ROCHE	RITUXIMAB	500 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	13	32	
55	875		SANDOSTATINA LAR	NOVARTIS	OCREOTIDA	20 MG	FRASCO	1	AMPOLLETA	13	32	
56	885		LEMBLASTINE	TEVA	VINBLASTINA	10 MG	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE	10	24	
57	893		BIOYETIN	PROBIOMED	ERITROPOYETINA	10 ML	FRASCO	50000	U	18	44	
58	920		ERLAN	LANDSTEINER	ERITROPOYETINA	4000 U	FRASCO	24000	U	92	228	
59	992		RECOFOL	PISA	PROPOFOL	20 ML	CAJA	AMPOLLETAS	AMPOLLETAS	33	82	
60	1007		COPAXONE	TEVA	ACETATO DE GLATIRAMER	20 MG/ML	CAJA	28	SOLUCIÓN INYECTABLE	13	32	
61	1008		HUMIRA	ABBVIE	ADALIMUMAB	40 MG/0.8 ML	CAJA	1	AMPOLLETA	25	62	
62	1009		KETOSTERIL	FRESNIUS	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS	86 MG	CAJA	100	TABLETAS	10	24	
63	1010		BACLOFEN	UPSHER-SMITH	BACLOFENO	20 MG	CAJA	100	TABLETAS	17	42	
64	1011		MYLINAX	TEVA	BACLOFENO	10 MG	CAJA	100	TABLETAS	21	52	

Instituto Municipal de Pensiones  
Licitación Pública Nacional I.M.PE. LP02/2018  
ANEXO H - Propuesta Técnica

#	Clave	Codigo Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	U Medida	Envase	Cantidad	Presentación	Mínimo	Maximo	Cumplimiento
65	1012		BILUMIV	SYNTHON	BICALUTAMIDA	50 MG	CAJA	28	TABLETAS	5	12	
66	1014		LEDOXINA	TEVA	CICLOFOSFAMIDA	500 MG	CAJA	2	AMPOLLETAS	4	10	
67	1016		ACCOCIT	ACCORD	CISPLATINO	10 MG/10 ML	FRASCO	1	SOLUCIÓN INYECTABLE	20	48	
68	1017		ACCOCIT	ACCORD	CISPLATINO	50 MG/50 ML	FRASCO	1	SOLUCIÓN INYECTABLE	5	12	
69	1019		RUNABICON	PISA	DAUNORRUBICINA	20 MG	CAJA	1	INYECTABLE	7	16	
70	1021		TAXOTERE	SANOFI	DOCETAXEL	20 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	4	8	
71	1022		TAXOTERE F.A.	SANOFI	DOCETAXEL	80 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	2	4	
72	1023		EFAVIRENZ/EMTRICITABINA/TENOFOVIR	GILEAD	ATRIPLA	600 /200/300 MG	CAJA	30	TABLETAS	8	18	
73	1024		BIOFILGRAN	LANDSTEINER	FILGRASTIM	300 MG/1 ML	CAJA	1	FRASCO AMPULA	44	110	
74	1026		IDAXFEN	ZURICH	IFOSFAMIDA	1 G	CAJA	1	SOLUCIÓN INYECTABLE	28	70	
75	212		ZOLSTRO	ACCORD	LETROZOL	2.5 MG	CAJA	30	GRAGEAS	1	2	
76	1028		PRELAR DEPOT	TEVA	LEUPRORELINA	11.25 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	2	4	
77	1029		MESTINON	VALEANT	PIRIDOSTIGMINA	60 MG	CAJA	20	TABLETAS	22	54	
78	1031		NPLATE	AMGEN	ROMIPLOSTIM	250 MCG	CAJA	1	SOLUCIÓN INYECTABLE	11	26	
79	2757		ZYTIGA	JANSSEN	ABIROTERONA	250 MG	CAJA	120	TABLETAS	6	14	
80	2758		ZOLADEX	ASTRA ZENECA	ACETATO DE GOSERELINA	36 MG	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA	42	104	
81	2763		EMEND	MSD	APREPITANT	125 MG	CAJA	3	PASTILLAS	56	138	
82	2767		AZATRILEM	TEVA	AZATIOPRINA	50 MG	CAJA	50	TABLETA	9	22	
83	2783		ZUPHACIT	ZURICH PHARMA	CITARABINA	500 MG	CAJA	1	AMPOLLETAS	6	14	
84	2804		INFINITAM	PROBIOMED	ETANERCEP	50 MG	CAJA	2	SOLUCIÓN INYECTABLE	87	216	
85	2828		LEUNASE	SANFER	L-ASPARAGINASA	10000 U	CAJA	1	AMPOLLETAS	15	36	
86	2835		PURINETHOL	ASPEN	MERCAPTOPURINA	50 MG	FRASCO	25	TABLETAS	5	12	
87	2839		TRAXACCORD	ACCORD	METOTREXATO	50 MG	CAJA	1	AMPOLLETAS	18	44	
88	2887		MEPACT	IDM PHARMA	MIFAMURTIDA	4 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	38	94	
89	2888		OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	NIVOLUMAB	100 MG	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE	13	32	
90	2889		OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	NIVOLUMAB	40 MG	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE	6	14	
91	2890		VOTRIENT	NOVARTIS	PAZOPANIB	400 MG	CAJA	60	TABLETAS	3	6	
92	2891		REPATHA	AMGEN	EVOLOCUMAB	140 MG	CAJA	1	SOLUCIÓN INYECTABLE	18	44	
93	2892		SYNVISC ONE	SANOFI	ÁCIDO HIALURONICO	8 MG/ML	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA	8	20	
94	2893		FACTOKET	GRUPO CARBEL	PALONOSETRON	0.25 MG/5 ML	CAJA	1	FRASCO AMPULA	8	18	
95	2894		FENODID	PISA	FENTANILO	0.5 MG/10 ML	CAJA	6	AMPOLLETAS	13	32	
96	2895		GRATEN	PISA	MORFINA	30 MG	CAJA	100	TABLETAS	5	12	
97	2896		ELVITEGRAVIR/COMBICISTAT/EMTRICITABINA	GILEAD	STRIBILD	150/150/200/300 MG	CAJA	30	TABLETAS	4	8	
98	2897		EMEND IV	MSD	FOSAPREPITANT	150 MG	CAJA	1	AMPOLLETA	8	20	

Instituto Municipal de Pensiones  
Licitación Pública Nacional I.M.PE. LP02/2018  
ANEXO N - Propuesta Económica

#	Clave	Codigo Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	U Medida	Envase	Cantidad	Presentacion	Precio U	IVA	Importe Total	Mínimo	Maximo	Total
1	14		OXFON	ACCORD	ACIDO ZOLEDRONICO	4 MG	CAJA	1	INYECCION			\$ -	2	4	\$ -
2	48		AVASTIN F.A	ROCHE	BEVACIZUMAB	400 MG/16	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	30	74	\$ -
3	51		ADVANPRO	ACCORD	BICALUTAMIDA	50 MG	CAJA	28	TABLETA			\$ -	101	252	\$ -
4	64		NUVAPLAST	ACCORD	CARBOPLATINO	150 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	44	110	\$ -
5	65		NUVAPLAST	ACCORD	CARBOPLATINO	450 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	10	24	\$ -
6	71		HIDROFOSMIN F.A.	SANFER	CICLOFOSFAMIDA	500 MG	CAJA	2	AMPOLLETA			\$ -	8	20	\$ -
7	73		MIMPARA	AMGEN	CINACALCET	30 MG	CAJA	30	TABLETA			\$ -	6	14	\$ -
8	88		ACCOGEM	ACCORD	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	1 G	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	4	8	\$ -
9	89		GEMZAR	LILLY	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	200 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	56	140	\$ -
10	102		PROLIA	AMGEN	DENOSUMAB	60 MG/ML	CAJA	1	SOLUCIÓN INYECTABLE			\$ -	21	52	\$ -
11	126		TAXANIT	ACCORD	DOCETAXEL	20 MG	CAJA	1	APLICACIÓN			\$ -	4	8	\$ -
12	127		TAXANIT	ACCORD	DOCETAXEL	80 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	2	4	\$ -
13	129		ZODOX RTU	ACCORD	DOXORRUBICINA	50 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	4	8	\$ -
14	148		INFINITAM	PROBIOMED	ETANERCEP	25 MG	CAJA	4	AMPOLLETA			\$ -	2	4	\$ -
15	149		ETOPOS	TEVA	ETOPOSIDO	100 MG	CAJA	10	AMPOLLETA			\$ -	11	26	\$ -
16	152		AROMASIN	PFIZER	EXEMESTANO	25 MG	CAJA	30	GRAGEA			\$ -	20	50	\$ -
17	160		NEUKINE	ACCORD	FILGRASTIM	300 MCG	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA			\$ -	53	132	\$ -
18	182		GLIVEC	NOVARTIS	IMATINIB	100 MG	CAJA	60	COMPRESADO			\$ -	36	88	\$ -
19	183		GLIVEC	NOVARTIS	IMATINIB	400 MG	CAJA	30	COMPRESADOS			\$ -	3	6	\$ -
20	213		ELIGARD	ASOFARMA	LEUPRORELINA	7.5 MG	CAJA	1	JERINGA			\$ -	11	26	\$ -
21	222		ZYVOXAM	PFIZER	LINZOLID	600 MG	CAJA	10	TABLETA			\$ -	6	14	\$ -
22	252		LANFETIL	LANDSTEINER	MICOFENOLATO DE MOFETILO	500 MG	CAJA	50	COMPRESADO			\$ -	2	4	\$ -
23	278		HT-BLOC	ACCORD	ONDANSETRON	8 MG	CAJA	3	AMPOLLETA			\$ -	76	188	\$ -
24	279		DOSARTRON	LANDSTEINER	ONDANSETRON	8 MG	CAJA	10	TABLETA			\$ -	38	94	\$ -
25	290		ALIMTA	LILLY	PEMETREXED	500 MG	CAJA	1	APLICACIÓN			\$ -	32	78	\$ -
26	346		HERCEPTIN F.A	ROCHE	TRASTUZUMAB	440 MG	CAJA	1	APLICACIÓN			\$ -	8	20	\$ -
27	360		CITOMID	TEVA	VINCISTINA	1 MG/10 ML	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	24	60	\$ -
28	463		BLASTOLEM	TEVA	CISPLATINO	50 MG/50ML	FRASCO	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	2	4	\$ -
29	535		REVOLADE	GSK	ELTROMBOPAG OLAMINA	50 MG	CAJA	28	COMPRESADO			\$ -	18	45	\$ -
30	777		RENAGEL	SANOFI	SEVELAMERO	800 MG	FRASCO	180	COMPRESADO			\$ -	18	44	\$ -
31	779		LKLMUN E	CELLPHARMA	SIROLIMUS	1 MG	CAJA	60	GRAGEA			\$ -	3	6	\$ -
32	784		BLEOLEM F.A	TEVA	SULFATO DE BLEOMICINA	15 U	CAJA	1	APLICACIÓN			\$ -	2	4	\$ -
33	828		MAGEMIV	SYNTHON	ANASTROZOL	1 MG	CAJA	28	TABLETA			\$ -	35	86	\$ -
34	829		AVASTIN FA	ROCHE	BEVACIZUMAB	100 /4 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	27	66	\$ -
35	832		XELODA	ROCHE	CAPECITABINA	500 MG	CAJA	120	GRAGEA			\$ -	5	12	\$ -
36	834		HIDROFOSMIN FA	SANFER	CICLOFOSFAMIDA	200 MG	CAJA	5	AMPOLLETA			\$ -	1	2	\$ -
37	836		SANDIMMUN	NOVARTIS	CICLOSPORINA	100 MG	CAJA	50	CAPSULA			\$ -	3	6	\$ -
38	838		BLASTOLEM	ACCORD	CISPLATINO	10 MG / 10 ML	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	12	30	\$ -
39	840		LEUKERAN	ASPEN	CLORAMBUCILO	2 MG	CAJA	25	TABLETA			\$ -	11	26	\$ -
40	842		KYTRIL F.A.	ROCHE	CLORHIDRATO DE GRANISETRON	3 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	44	108	\$ -
41	847		CARDIOXANE F.A	ASOFARMA	DEXRAZOXANO	500 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	4	8	\$ -
42	848		DOXORRUBICINA	ZURICH PHARMA	DOXORRUBICINA	10 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	50	124	\$ -
43	849		EPILEM	TEVA	EPIRUBICINA	10 MG	FRASCO	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	17	42	\$ -
44	850		EPILEM	TEVA	EPIRUBICINA	50 MG	FRASCO	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	8	20	\$ -
45	853		BERIATE	CSL BERHING	FACTOR ANTIHEMOLITICO	250 UI	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	173	432	\$ -
46	854		FLUORURACILO	ZURICH PHARMA	FLUORURACILO	250 MG	CAJA	10	AMPOLLETAS			\$ -	31	76	\$ -
47	858		HYDREA	BRISTOL	HYROXIUREA	500 MG	CAJA	100	CAPSULA			\$ -	5	12	\$ -
48	863		LUCRIN DEPOT	ABBOTT	LEUPRORELINA	3.75 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	3	6	\$ -
49	866		UROMES	SANFER	MESNA	400 MG/ 4 ML	CAJA	5	AMPOLLETA			\$ -	32	80	\$ -
50	868		RECOPLAT	ACCORD	OXALIPLATINO	50 MG	CAJA	1	AMPOLLETAS			\$ -	34	84	\$ -
51	870		ACCOXCEL	ACCORD	PACLITAXEL	300 MG	FRASCO	1	AMPOLLETA			\$ -	8	18	\$ -
52	871		NEULASTIM	ROCHE	PEGFILGASTRIM	6 MG	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA			\$ -	9	22	\$ -
53	873		MABTHERA	ROCHE	RITUXIMAB	100 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	24	58	\$ -
54	874		MABTHERA	ROCHE	RITUXIMAB	500 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	13	32	\$ -
55	875		SANDOSTATINA LAR	NOVARTIS	OCREOTIDA	20 MG	FRASCO	1	AMPOLLETA			\$ -	13	32	\$ -
56	885		LEMBLASTINE	TEVA	VINBLASTINA	10 MG	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	10	24	\$ -
57	893		BIOYETIN	PROBIOMED	ERITROPOYETINA	10 ML	FRASCO	50000	U			\$ -	18	44	\$ -
58	920		ERLAN	LANDSTEINER	ERITROPOYETINA	4000 U	FRASCO	24000	U			\$ -	92	228	\$ -
59	992		RECOFOL	PISA	PROPOFOL	20 ML	CAJA	AMPOLLETA	AMPOLLETAS			\$ -	33	82	\$ -
60	1007		COPAXONE	TEVA	ACETATO DE GLATIRAMER	20 MG/ML	CAJA	28	SOLUCIÓN INYECTABLE			\$ -	13	32	\$ -
61	1008		HUMIRA	ABBVIE	ADALIMUMAB	40 MG/0.8 ML	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	25	62	\$ -
62	1009		FRESNIUS	FRESNIUS	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS	86 MG	CAJA	100	TABLETAS			\$ -	10	24	\$ -
63	1010		BACLOFEN	UPSHER-SMITH	BACLOFENO	20 MG	CAJA	100	TABLETAS			\$ -	17	42	\$ -
64	1011		MYLINAX	TEVA	BACLOFENO	10 MG	CAJA	100	TABLETAS			\$ -	21	52	\$ -

Instituto Municipal de Pensiones  
Licitación Pública Nacional I.M.PE. LP02/2018  
ANEXO N - Propuesta Económica

#	Clave	Codigo Barras	Nombre	Laboratorio	Sal	U Medida	Envase	Cantidad	Presentación	Precio U	IVA	Importe Total	Mínimo	Maximo	Total
65	1012		BILUMIV	SYNTHON	BICALUTAMIDA	50 MG	CAJA	28	TABLETAS			\$ -	5	12	\$ -
66	1014		LEDOXINA	TEVA	CICLOFOSFAMIDA	500 MG	CAJA	2	AMPOLLETAS			\$ -	4	10	\$ -
67	1016		ACCOCIT	ACCORD	CISPLATINO	10 MG/10 ML	FRASCO	1	SOLUCIÓN INYECTABLE			\$ -	20	48	\$ -
68	1017		ACCOCIT	ACCORD	CISPLATINO	50 MG/50 ML	FRASCO	1	SOLUCIÓN INYECTABLE			\$ -	5	12	\$ -
69	1019		RUNABICON	PISA	DAUNORRUBICINA	20 MG	CAJA	1	INYECTABLE			\$ -	7	16	\$ -
70	1021		TAXOTERE	SANOFI	DOCETAXEL	20 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	4	8	\$ -
71	1022		TAXOTERE F.A.	SANOFI	DOCETAXEL	80 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	2	4	\$ -
72	1023		EFAVIRENZ/EMTRICITABINA/TENOFOVIR	GILEAD	ATRIPLA	600 /200/300 MG	CAJA	30	TABLETAS			\$ -	8	18	\$ -
73	1024		BIOFILGRAN	LANDSTEINER	FILGRASTIM	300 MG/1 ML	CAJA	1	FRASCO AMPULA			\$ -	44	110	\$ -
74	1026		IDAXFEN	ZURICH	IFOSFAMIDA	1 G	CAJA	1	SOLUCIÓN INYECTABLE			\$ -	28	70	\$ -
75	212		ZOLSTRO	ACCORD	LETROZOL	2.5 MG	CAJA	30	GRAGEAS			\$ -	1	2	\$ -
76	1028		PRELAR DEPOT	TEVA	LEUPRORELINA	11.25 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	2	4	\$ -
77	1029		MESTINON	VALEANT	PIRIDOSTIGMINA	60 MG	CAJA	20	TABLETAS			\$ -	22	54	\$ -
78	1031		NPLATE	AMGEN	ROMIPLOSTIM	250 MCG	CAJA	1	SOLUCIÓN INYECTABLE			\$ -	11	26	\$ -
79	2757		ZYTIGA	JANSSEN	ABIROTERONA	250 MG	CAJA	120	TABLETAS			\$ -	6	14	\$ -
80	2758		ZOLADEX	ASTRA ZENECA	ACETATO DE GOSERELINA	36 MG	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA			\$ -	42	104	\$ -
81	2763		EMEND	MSD	APREPITANT	125 MG	CAJA	3	PASTILLAS			\$ -	56	138	\$ -
82	2767		AZATRILEM	TEVA	AZATIOPRINA	50 MG	CAJA	50	TABLETA			\$ -	9	22	\$ -
83	2783		ZUPHACIT	ZURICH PHARMA	CITARABINA	500 MG	CAJA	1	AMPOLLETAS			\$ -	6	14	\$ -
84	2804		INFINITAM	PROBIOMED	ETANERCEP	50 MG	CAJA	2	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	87	216	\$ -
85	2828		LEUNASE	SANFER	L-ASPARAGINASA	10000 U	CAJA	1	AMPOLLETAS			\$ -	15	36	\$ -
86	2835		PURINETHOL	ASPEN	MERCAPTOPURINA	50 MG	FRASCO	25	TABLETAS			\$ -	5	12	\$ -
87	2839		TRAXACCORD	ACCORD	METOTREXATO	50 MG	CAJA	1	AMPOLLETAS			\$ -	18	44	\$ -
88	2887		MEPACT	IDM PHARMA	MIFAMURTIDA	4 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	38	94	\$ -
89	2888		OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	NIVOLUMAB	100 MG	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	13	32	\$ -
90	2889		OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	NIVOLUMAB	40 MG	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	6	14	\$ -
91	2890		VOTRIENT	NOVARTIS	PAZOPANIB	400 MG	CAJA	60	TABLETAS			\$ -	3	6	\$ -
92	2891		REPATHA	AMGEN	EVOLOCUMAB	140 MG	CAJA	1	SOLUCION INYECTABLE			\$ -	18	44	\$ -
93	2892		SYNVISC ONE	SANOFI	ÁCIDO HIALURONICO	8 MG/ML	CAJA	1	JERINGA PRECARGADA			\$ -	8	20	\$ -
94	2893		FACTOKET	GRUPO CARBEL	PALONOSETRON	0.25 MG/5 ML	CAJA	1	FRASCO AMPULA			\$ -	8	18	\$ -
95	2894		FENODID	PISA	FENTANILO	0.5 MG/10 ML	CAJA	6	AMPOLLETAS			\$ -	13	32	\$ -
96	2895		GRATEN	PISA	MORFINA	30 MG	CAJA	100	TABLETAS			\$ -	5	12	\$ -
97	2896		ELVITEGRAVIR/COMBICISTAT/EMTRICITABINA	GILEAD	STRIBILD	150/150/200/300 MG	CAJA	30	TABLETAS			\$ -	4	8	\$ -
98	2897		EMEND IV	MSD	FOSAPREPITANT	150 MG	CAJA	1	AMPOLLETA			\$ -	8	20	\$ -

\$